



MENDOZA, 22 FEB 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16910/10 en el que se tramita la prórroga de asignación de "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. María Cristina PORTALUPI por transformación de sus cargos de acuerdo con lo dispuesto por ordenanza N° 1/08-C.S.

CONSIDERANDO:

Que esta creación de nuevos cargos, por supresión de otros, produce una diferencia a favor de la mencionada docente.

Los informes producidos y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 7 de diciembre de 2010.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. María Cristina PORTALUPI (Legajo N° 24.424), por un monto mensual de CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 414,08), desde el UNO (1) de enero, siempre que permanezca en la situación de revista alcanzada por la ordenanza N° 1/08- C.S. y/o al aumento de la remuneración del cargo con Dedicación Exclusiva asumido en la mencionada ordenanza, y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Persona! – del Presupuesto Ordinario 2011 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **11**

F. A.
pg


Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa


Prof. SILVIA PERSIO
BEGANA